



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/728
15 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 102 del programa

ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DE EL SALVADOR

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sra. Irene FREUDENSCHUSS-REICHL (Austria)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en su programa el tema titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador" y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 33^a a 35^a, 42^a y 45^a, celebradas los días 16 a 18 de noviembre, 29 de noviembre y 6 de diciembre. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión (A/C.2/48/SR.33 a 35, 42 y 45). Cabe hacer notar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones tercera a octava, celebradas los días 8 a 11 de octubre y 13 de octubre (véanse A/C.2/48/SR.3 a 8).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador (A/48/310).
4. En la 33^a sesión, celebrada el 16 de noviembre, hicieron declaraciones introductorias el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección General de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véase A/C.2/48/SR.33).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.2/48/L.43

5. En la 42^a sesión, celebrada el 29 de noviembre, el representante de Costa Rica presentó un proyecto de resolución titulado "Asistencia para la

reconstrucción y el desarrollo de El Salvador" (A/C.2/48/L.43) en nombre de Angola, Bolivia, Costa Rica, Croacia, Chile, Chipre, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, Rwanda, Suriname y Venezuela, a los que ulteriormente se sumaron Belice, Colombia, la Federación de Rusia y Guyana.

6. En la 45ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Sr. Ryszard Rysinski (Polonia), Vicepresidente de la Comisión, informó a ésta de las siguientes revisiones introducidas en el proyecto de resolución sobre la base de las consultas oficiosas celebradas al respecto:

a) En el segundo párrafo del preámbulo se había añadido el texto siguiente:

"sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador¹, y el nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador²;

² S/26790."

b) En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la versión inglesa, las palabras "cooperation community" se habían sustituido por las palabras "cooperating community";

c) En el párrafo 7 de la parte dispositiva, después de las palabras "recursos materiales y financieros", se habían suprimido las palabras "de manera oportuna y en cantidades necesarias".

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/48/L.43, con las enmiendas introducidas oralmente, sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

8. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo
de El Salvador

La Asamblea General,

Recordando la resolución 784 (1992), 30 de octubre de 1992, del Consejo de Seguridad y reafirmando su resolución 47/158, de 18 de diciembre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador¹, y el nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador²,

Observando los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Chapultepec, en México, D.F., el 16 de enero de 1992³, entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que pusieron fin al conflicto armado en El Salvador mediante un proceso que se desarrolló con la intermediación del Secretario General,

Reconociendo que El Salvador se encuentra en una etapa de transición crítica y que la cooperación internacional contribuiría a superar las dificultades que se han presentado para lograr el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Chapultepec,

Tomando nota de que, a pesar de los esfuerzos nacionales y el apoyo de la comunidad internacional en la ejecución de los programas prioritarios del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo de algunos de estos programas se ha visto afectado, entre otras cosas, por limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General y al "grupo de los cuatro amigos" - Colombia, España, México y Venezuela -, así como a los Estados Unidos de América y a otros Estados interesados, por contribuir a la consolidación del proceso de paz en El Salvador;

2. Expresa su agradecimiento a la comunidad internacional, en particular a la comunidad cooperante y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, por la asistencia técnica y financiera que han otorgado a El Salvador para complementar los esfuerzos en la consolidación de la paz;

3. Reconoce que la ejecución del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas son esfuerzos complementarios al proceso de pacificación, que reflejan las aspiraciones y necesidades colectivas del país como medios para superar las causas que dieron origen a la crisis, y consolidar la paz, la democracia y el desarrollo humano;

¹ A/48/310.

² S/26790.

³ A/46/864-S/23501, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1992, documento S/23501.

4. Exhorta a los firmantes de los Acuerdos de Chapultepec a acelerar el cumplimiento de los compromisos pendientes de dichos Acuerdos, a fin de garantizar plenamente la consolidación de la paz en el país y, de esa manera, estimular a la comunidad internacional a que asigne mayores recursos financieros a los proyectos prioritarios para la reconstrucción, el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en El Salvador;

5. Exhorta al Gobierno de El Salvador a examinar la posibilidad de que, en la ejecución de los proyectos del Plan de Reconstrucción Nacional que se desarrollen en las zonas afectadas por el conflicto, tengan una mayor participación las organizaciones no gubernamentales que han atendido a las necesidades de las poblaciones de dichas zonas, a fin de dar mayor sostenibilidad a los proyectos y facilitar una mayor participación de la sociedad civil en las decisiones que afectan su futuro;

6. Destaca la importancia que la asistencia técnica y financiera externa tiene en la ejecución de los esfuerzos complementarios para la consolidación de la paz;

7. Reitera su petición al Secretario General de que tome las medidas necesarias y realice los esfuerzos posibles para movilizar recursos materiales y financieros, de acuerdo a lo que exige el desarrollo de los programas prioritarios en El Salvador;

8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador" y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
